



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

"2024 - AÑO DEL 75° ANIVERSARIO DE LA GRATUIDAD UNIVERSITARIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

Belén de Escobar, 23 de diciembre de 2024

DECRETO N° 3995/24

VISTO:

Las comunicaciones oficiales N.º 4114 y 4115, suscripta por concejales y concejalas del H.C.D., a través de la cual se solicita la convocatoria a Sesión Extraordinaria para dar tratamiento legislativo a los expedientes 18144/24, 18317/24, 148318/24, 18321/24, 18322/24, 18323/24 y 18324/24, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 5.º del artículo 68.º del Decreto-Ley N.º 6769/58 establece que "El Concejo podrá ser convocado por el Intendente a sesiones extraordinarias, siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija, o convocarse por sí mismo cuando, por la misma razón, lo solicite un mínimo de un tercio del número de sus miembros", y

Que el precepto mencionado estipula que en estos casos el Concejo solo se ocupará del o los asunto/s que fije la convocatoria, empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.

Por ello, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Escobar, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Artículo 1.º: Convócase a la **Comisión de Labor Parlamentaria** para el día viernes 27 de diciembre a las 9:00 horas, en la sala de reuniones de la Presidencia de este H. Concejo Deliberante, a los fines de abordar el orden del día correspondiente a la 3.ª Sesión Extraordinaria del período 2024.

Artículo 2.º: Convócase al H. Concejo Deliberante de Escobar a la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del período 2024, para el día viernes 27 de diciembre, a las 9:30 horas, en las instalaciones del H.C.D. de Escobar (E. T. de Cruz 1280, Belén de Escobar), con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Declaración del caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.

2) **Expedientes a considerar:**

18.144/24: ORD. SENTIDO DE CIRCULACION VEHICULAR UNICO EN LAS CALLES ALMIRANTE BROWN, LIBERTAD Y O. CIGLIUTTI EN LA LOCALIDAD DE GARIN.

La Comisión de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial aconseja por unanimidad la aprobación de un proyecto de ordenanza.



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

"2024 - AÑO DEL 75° ANIVERSARIO DE LA GRATUIDAD UNIVERSITARIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

18.317/24: ORDENANZA. CONVALIDACION DEL CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TRES DE FEBRERO.

La Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza, previo dictamen del Asesor Legal.

18.318/24: ORDENANZA. LOCALIZACION Y DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL "DESARROLLO COMERCIAL, RECREATIVO Y SALA DE BINGO EN ING. MASCHWITZ".

La Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza con modificaciones, previo dictamen del Asesor Legal.

18321/24: ORDENANZA. CREACION LA PERSONA JURIDICA PUBLICA DESCENTRALIZADA Y AUTARQUICA DENOMINADA "AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ESCOBAR" (AMDPE)

La Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja por mayoría la aprobación del proyecto de ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y, por minoría, su aprobación con modificaciones.

18322/24: ORDENANZA. CONVALIDACION DE LOS CONVENIOS ESPECIFICOS N° 1 Y 3 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE-CAMPANA Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR.

La Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza.

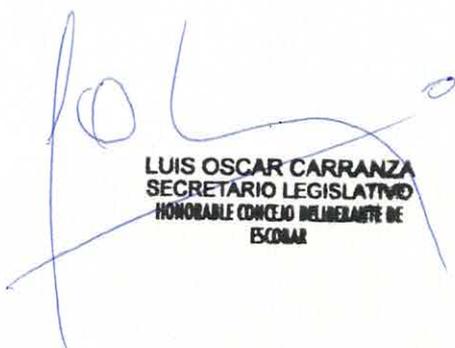
18323/24: ORDENANZA. AUTORIZACIÓN AL D.E. A CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - SAPEM.

La Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza previo dictamen del Asesor Legal.

18.324/24: ORD. CREACION EL RECORRIDO "B" DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE LA LINEA 505, PUENTE GARIN A EST. INGENIERO MASCHWITZ.

La Comisión de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial aconseja por unanimidad la aprobación del proyecto de ordenanza.

Artículo 2.º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.


LUIS OSCAR CARRANZA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ESCOBAR




MARÍA LAURA GUAZZARONI
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE ESCOBAR